



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA 2020



NOTA MNP/CNPCT/DGAF N°48/21

Asunción, 17 de febrero de 2021

*Señor
Óscar Llamosas, Ministro
Ministerio de Hacienda
Presente*

Mucho me complace dirigirme al Sr. Ministro en mi carácter de Presidente de Turno de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura, creada por Ley N° 4.288/2011 “Del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” a fin de remitir el Informe de Balance Anual de Gestión Pública 2020, en cumplimiento al Art 277 del Decreto 3.264/2020 que reglamenta la 6.469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2020.

**JOSE ANTONIO
GALEANO
MIERES**

Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO GALEANO
MIERES
Fecha: 2021.02.17 11:55:53
-03'00'

*José Antonio Galeano Mieres
Presidente de Turno
MNP*



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

BAGP

Transparencia

Ciudadanía

Transparencia

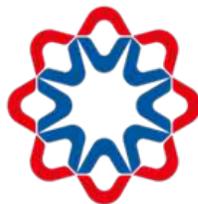
Información Pública

Información Pública

Balance Anual de
Gestión Pública
2020

BAGP

Principales Resultados



PpR
Presupuesto
por Resultados

JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 11:56:46 -03'00'



Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 11:57:09
-03'00'

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	7
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad	9
➤ Visitas	9
➤ Personas Monitoreadas	10
➤ Recomendaciones	10
ANEXO I	11
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática	11
ANEXO II	12
➤ Recursos Humanos	12
ANEXO III	13
➤ Informaciones de Género	13
ANEXO IV	14
➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19	14

JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 11:57:52 -03'00'



SIGLAS

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública

CDE: Ciudad del Este

CE: Centros Educativos para jóvenes en conflicto con la ley penal

CSJ: Corte Suprema de Justicia

DDHH: Derechos Humanos

DGEEC: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

MDP: Ministerio de la Defensa Pública

MH: Ministerio de Hacienda

MI: Ministerio del Interior

MINNA: Ministerio de la Niñez y Adolescencia

MJ: Ministerio de Justicia

MNP: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

MP: Ministerio Público

MPL: Mujeres privadas de libertad

MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPCAT: OPTIONAL PROTOCOL TO THE CONVENTION AGAINST TORTURE (OPCAT)
SUBCOMMITTEE ON PREVENTION OF TORTURE

PAM: Personas Adultas Mayores

PEI: Planificación Estratégica Institucional

PN: Policía Nacional

PPL: Personas Privadas de Libertad

PPPA: Programa de Prevención de la Pena Anticipada

SENAD: Secretaría Nacional Antidrogas

SENAAI: Sistema Nacional de Atención al Adolescente Infractor

SENATIC: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SFP: Secretaría de la Función Pública

SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera

STP: Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

SIMORE: Sistema de Monitoreo de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Paraguay

UNFPA: United Nations Population Fund. Naciones Unidas

JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 11:58:14
-03'00'

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Escabinado: El escabinado es una institución establecida por la Ley N° 4.288/11 que crea el MNP y forma parte de la institución. Las y los escabinos representan a la sociedad civil. Son ciudadanos y ciudadanas que no ocupan cargos públicos cuya designación está a cargo de la Comisión Nacional, en atención a su idoneidad para participar activa y conjuntamente en la tarea de prevenir la tortura y los malos tratos. En el Capítulo V de la ley, se les otorga una competencia de relevancia en la toma de decisiones tales como la planificación anual y la elaboración del presupuesto anual –gozando de voz y voto- o la intervención en visitas a los ámbitos de competencia del mismo.

Visitas de inspección (Monitoreo/Seguimiento): Observación prevista en el Programa Monitoreo de instituciones de acuerdo al mandato de la Ley N° 4288/11, artículo 4°. Las visitas de inspección pueden ser de *monitoreo* –cuando se visita por primera vez y se realiza la más completa y posible recolección de datos de la institución para realizar una línea base. Las visitas de *Seguimiento* son las visitas de inspección para verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y el relevamiento de nuevos hechos

Visitas de intervención: Actuación del MNP, ante denuncias o sospechas de maltrato, para tomar conocimiento y realizar diagnóstico de tortura y malos tratos en sus ámbitos de intervención. En estos casos, el MNP toma testimonios bajo el régimen de confidencialidad que le otorga la Ley N° 4288/11 y procede a elaborar un informe que puede llevar recomendaciones a las autoridades pertinentes o a ser una denuncia fiscal.

JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 11:58:34 -03'00'



PRESENTACIÓN

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) del Paraguay, creado por Ley No. 4288/11 por mandato de la Ley N° 2754/05, que ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU, que exige a los Estados que ratifican el Protocolo, su creación a nivel local. El MNP del Paraguay es el primer mecanismo nacional de los instituidos en Sudamérica. Ha sido frecuentemente requerida su experiencia de trabajo y obtenido reconocimiento en la región por contar con los más altos estándares exigidos en el sistema de la ONU en su funcionamiento.

El compromiso institucional del MNP, a través de sus informes y recomendaciones obligatorias según Art.11 de su ley, es el de la prevención de la tortura y malos tratos, basándose en la incidencia y articulación con diferentes entidades del Estado, fortaleciendo el monitoreo, trabajando en estrategias de desinstitucionalización en sus diferentes ámbitos de mandato, impulsando la participación ciudadana y su fortalecimiento institucional. Según el Art. 12 de la Ley 4288/11, el MNP rinde cuenta de su gestión a los Poderes del Estado y la Sociedad Civil, a través del informe anual, presentado en audiencia pública en el Congreso de la Nación, publicado y difundido a través de su página web institucional. La participación de la sociedad civil en las acciones del MNP está regulada por los Art. 23 al 27 de la ley de creación, especialmente en la figura del escabinado, conformada por ciudadanos/as reconocidos/as por su experiencia en defensa de los Derechos Humanos. También promueve la participación de voluntarios/as, especialmente jóvenes, formados/as para incidir en procesos de cambio, en todos sus ámbitos de intervención.

En el Primer Semestre del 2020, se realizó el proceso de fortalecimiento al trabajo del Ministerio de la Defensa Pública con la capacitación dentro del Proyecto OPCAT/UNFPA/MNP que había comenzado en el 2019, así como de capacitación a otros operadores jurídicos, incluyendo al MNP. En este contexto se realizaron tres de los talleres de formación previstos (uno en Asunción, otro en Ciudad del Este y el restante en Pedro Juan Caballero), a más de la impresión de 250 ejemplares de una guía de formación de formadores. En este marco, tuvo lugar un taller final, internacional, organizado por el MNP para capacitación a jueces, fiscales, defensores, médicos/as y otros auxiliares de justicia. Fue realizado en Asunción, en el Palacio de Justicia, los días 9 y 10 de marzo de 2020 con participación de tres expositores de la IBAHRI (Instituto de Derechos Humanos de la Barra Internacional de Abogados), una abogada colombiana, un abogado brasileño y una médica española.

Tuvieron lugar reuniones de trabajo, tanto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como con la Fiscalía General del Estado, para dar continuidad a las gestiones tendientes al cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a esas instituciones en los Informes Especiales sobre Comisarias, elaborados durante el 2019. De contactos con representantes del Ministerio del Interior, se recibió una invitación a la Comisión Nacional a fin de firmar un Convenio Marco y uno Específico. Para la redacción del segundo, fueron seleccionadas aquellas recomendaciones que por sus características e importancia podrían formar parte de las actividades ejecutadas con financiamiento del Programa Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana PR L1077.

A través de la modalidad on line, se participó activamente de reuniones regionales de MNP's de Latinoamérica, iniciativa impulsada por la oficina del alto comisionado por los DDHH de NNUU. Se participó, asimismo, en charlas virtuales organizadas por Amnistía Internacional y por la Comisión Provincial por la Memoria, sobre el impacto del COVID-19, las medidas de emergencia y de prevención en los sistemas de encierro.

Ante la aparición de un nuevo ámbito para monitorear, los albergues transitorios para personas que deben guardar cuarentena sanitaria, se analizaron prácticas y procesos de monitoreo del MNP, para readecuarlos en un manual de monitoreo específico. Además, se coordinó con la sociedad civil, CRUZ ROJA PARAGUAYA, CODEHUPY y CDIA, la realización de un curso de capacitación en COVID-19 y las medidas de bioseguridad que deben ser tenidas en cuenta para el monitoreo frente a la pandemia. En este contexto, se elaboró una Guía para el Monitoreo Telemático como prevención de posibles contagios tanto de las personas monitoreadas como del equipo de trabajo del MNP.

Se presentaron el censo indígena 2019 y el Informe de Gestión 2019.

JOSE ANTONIO GALEANO
MIERES

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 11:59:05 -03'00'



I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNP), creado por Ley N° 4.288/2011, tiene como misión institucional prevenir prácticas o situaciones que puedan ser propicias, faciliten o puedan derivar en tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes hacia personas privadas de libertad o en situación de encierro, custodia o cuidado.

El ámbito de intervención del MNP abarca cualquier establecimiento o lugar, público o privado, en el que se encuentren en forma permanente o transitoria personas internadas o afectadas en el ejercicio de su libertad tales como: i) Penitenciarias u otros establecimientos similares; ii) Centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal; iii) Establecimientos policiales, militares o educativos que cumplan funciones similares; iv) Establecimientos de internación de personas con discapacidades físicas o mentales, adicciones; o con capacidades diferentes; v) Hogares de abrigo de niños, niñas, adolescentes o adultos mayores; vi) Unidades móviles de detención o aprehensión, y vii) Lugares de tránsito de inmigrantes. (Art. 4 Ley 4288/11).

Los principales problemas que afectan a la población incluida en la misión institucional del MNP tienen que ver con la persistencia de la tortura y malos tratos que se expresa, entre otros factores, en el crecimiento desmedido de personas privadas de libertad (PPL) o institucionalizadas en otros ámbitos; las graves violaciones de los derechos humanos (DDHH) de las PPL o en situación de encierro; el abuso de la fuerza en el momento de la aprehensión; la existencia de obstáculos institucionalizados que dificultan el acceso a la justicia de personas en ámbitos de detención, reclusión o encierro, y la ausencia de políticas de re inclusión económica y social posterior para las PPL.

La población beneficiada fue de 6743 personas, (401 Mujeres, 3 Adolescentes mujeres, 8 Niñas, 5 Niños, 134 Adolescentes hombres y 6.192 Hombres). Los ámbitos de mayor población beneficiaria fueron las penitenciarias (6.264 personas), los Centros Educativos de Adolescentes (128 personas), Hogares Sustitutos (49 personas), Establecimientos Policiales (122 personas), Albergues (81 personas) y Fuerzas Armadas/Otros ámbitos (35 personas). El Monitoreo abarcó la Capital y los departamentos de: Amambay, Alto Paraná, Caaguazú, Central, Concepción, Cordillera, Guairá y Misiones.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2030, el MNP está incluido en el Eje 1: Reducción de pobreza y desarrollo Social, a través de la Estrategia 1.2.0 Servicios Sociales de Calidad, que incluye en el diagnóstico un apartado especial sobre Justicia y DDHH. En el capítulo 1.2.3 sobre Seguridad, Justicia y DDHH se establecen, entre otras líneas de acción, la asesoría técnica a la justicia, el cumplimiento de las garantías procesales, la aplicación de instrumentos internacionales y la capacitación a agentes de seguridad, justicia y operadores del sistema penitenciario. Todas estas líneas están incluidas en los mandatos que la Ley 4288/11 confiere al MNP. Las acciones del MNP también contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado por Decreto N° 10.747/13, que en el Eje Estratégico 3: Estado Social de Derecho que incluye un sub eje sobre el Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario donde se prioriza el fortalecimiento del monitoreo de procedimientos e instituciones del sistema de justicia y penitenciario y la prevención de prácticas de tortura, malos tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes.

Específicamente el Plan Estratégico Institucional 2018/2022 del MNP establece como ejes estratégicos: i) la incidencia en políticas públicas y articulación con otras instituciones del Estado para la prevención de la tortura; ii) el fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y de Protección de los DDHH de las PPL o afectadas en su ejercicio; iii) el monitoreo, control y seguimiento de las fuerzas de seguridad en la prevención de la tortura; iv) el monitoreo, control y seguimiento del sistema penitenciario en la prevención de la tortura; v) el impulso a estrategias para la desinstitutionalización de personas adultas mayores; niños, niñas y adolescentes; y personas con discapacidad psicosocial y usuarios/as en centros de rehabilitación y iv) la educación, comunicación, articulación y participación ciudadana para la prevención de la tortura y los malos tratos de personas privadas de libertad o en situación de custodia o encierro.

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNP), logró en cuanto a las metas declaradas en los Compromisos Institucionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020: Indicador Inmediato: Instituciones de privación de libertad o encierro monitoreadas: 734

N°	Indicador Inmediato	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta	Descripción del Indicador	Avances al Cierre 2020		Detalle del avance
						Absoluto	Relativo %	
734	Instituciones de privación de libertad y encierro Monitoreadas	Resultado	Informes de monitoreo entregados	21	Instituciones en los ámbitos de libertad o encierro y fuerzas de seguridad, reciben informes de monitoreo (monitoreo/intervención/seguimiento/investigación) con Recomendaciones. Permite identificar situaciones o riesgo de Tortura y malos tratos que son reportadas a sus autoridades rectoras e institucionales a través de Informes con Recomendaciones para implementar medidas correctivas.	23	110	El detalle de Instituciones con recomendaciones corresponde a: 5 Informes de Penitenciarías de Hombres, 1 Informe de Penitenciaría de Mujeres, 5 Informe de Centro Educativo, 1 Informe de Establecimientos Policiales, 1 Informe de Hogares de Sustitutos, 3 Informe de Albergue Sanitario, 3 Informes de Establecimientos Policiales (Comisarias), 2 Informes de Hogares de Adulto/as Mayores, 1 Informe de Establecimientos Militares, 1 Informe Especial de Muertes Bajo Custodia

Fuente: Archivo de Informes 2020 MNP, disponible en la Web

Durante el primer semestre del 2020, se presentaron un total de 23 Instituciones monitoreadas de privación de libertad y encierro, de 21 planificadas, lo que representa el 110% de cumplimiento del Indicador Inmediato.

En cuanto al Indicador Intermedio: Instituciones de privación de libertad implementan mejoras en base a las recomendaciones del MNP: 735, se observa un cumplimiento del 29%.

N°	Indicador Intermedio	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta	Descripción del Indicador	Avances al Cierre 2020		Detalle del avance
						Absoluto	Relativo %	
735	Instituciones de privación de libertad implementan mejoras en base a las recomendaciones del MNP	Resultado	Instituciones	7	Respuesta de las Instituciones Monitoreadas, a las recomendaciones presentadas en los Informes del MNP. Permite identificar los cambios introducidos por las Instituciones en los ámbitos de intervención del MNP.	2	29	Respuestas: 1) Ministerio de Justicia y MINNA habilitan nuevo pabellón en el Centro Educativo Itauguá (Artículo de la WEB: Ministerio de Justicia y MINNA habilitan nuevo pabellón en el Centro Educativo Itauguá 09/01/2020) 2) La SENAAI implementa el Plan de Atención Individual de Relevamiento de Información de los adolescentes (Informe MNP ISCE N° 01/2020)

Fuente: Archivo de Informes 2020 MNP y Publicaciones, disponible en la Web

La ejecución alcanzó en el Programa Central 15-2-1-1-1 Actividad: Gestión Administrativa y Financiera, Gs 2.152.306.775 correspondiente al 85,69%, en el mismo programa 15-2-1-1-2 Actividad: Visitas de Monitoreo a Instituciones de Encierro, Gs. 1.670.669.447 correspondiente al 71,13 %. Llegando a un total de Gs. 3.822.976.222 correspondiente al 78,65 %.

Finalizaron los procesos de monitoreo de las penitenciarías de: Penitenciaría Nacional de Tacumbú (Informe Especial de Salud en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú), así como el Informe Confidencial de Intervención: Situación de las personas recapturadas de la fuga de la Penitenciaría de Pedro Juan Caballero y el Informe de Seguimiento de la Penitenciaría de Concepción. Del Centro Educativo de Pedro Juan Caballero.

En el 2020 culminó también el Monitoreo de los Hogares Sustitutos para personas con discapacidad psicosocial. Este tipo de hogares es implementado como un atenuante a la situación de las personas con discapacidad psicosocial que sufren abandono familiar y cuyas condiciones se cronificaron. Además, se realizó la Intervención en el Departamento de Judiciales de la Policía Nacional. Por primera vez se realizó el monitoreo a lugares de Albergues de Aislamiento Sanitario por Cuarentena.

Durante el 2020 se realizaron actividades de capacitación en temáticas relacionadas a la misión institucional, estas fueron presenciales los primeros meses del año y virtuales una vez declarada la cuarentena a nivel nacional. Así se realizaron las siguientes actividades:

Actividad	Fecha/localidad	Modalidad
Diseño, gestión y facilitación en Talleres de capacitación, en el marco del programa de Formación y Entrenamiento en competencias para identificar y registrar la tortura, y para entrevistar a víctimas conforme al Protocolo de Estambul y normas internacionales de derechos humanos, iniciativa conjunta con el Ministerio de la Defensa Pública.	19,20 y 21 de febrero en Ciudad del Este 26,27 y 28 de febrero en Pedro Juan Caballero	Presenciales
Conversatorio en el MNP con Rafael Barreto y Verónica Hinestroza, del IBAHRI, a fin de abordar situaciones comunes en las Penitenciarías de la región, en especial sobre grupos y organizaciones criminales, como el PCC y Comando Vermelho.	10 de marzo	Presencial
Participar en conversatorios y/o seminarios nacionales e internacionales online con temáticas directamente relacionadas a la funciones institucionales.	Abril	Virtual
Participación de las capacitaciones virtuales y presenciales sobre bio seguridad COVID 19 impartidas por la Cruz Roja	Mayo y Septiembre	Virtual
Planificación y Participación de las capacitaciones presenciales en sede del MNP sobre monitoreos a albergues y penitenciarías en el marco del COVID 19.	Mayo	Virtual

Asimismo, durante el año las actividades de monitoreo en el marco COVID 19 fueron acompañadas por representantes de la sociedad civil. 12 escabinas y escabinos acompañaron actividades de monitoreos a las penitencias, centros educativos, albergues sanitarios, hogares de niños y niñas así como de adultos mayores a nivel país.

JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 12:00:21 -03'00'

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ *Visitas*

Ambitos de Intervención	Número de Visitas					
	N° Visitas de Monitoreo		N° Visitas de Seguimiento		N° Visitas de Intervención	N° de visitas temáticos
	Meta 2020	Logrado	Meta 2020	Logrado	Realizado	Realizado
Penitenciarias			4	3	1	18
Centros Educativos de Adolescentes			1	1	1	9
Establecimientos Policiales			8	7	1	
Hogar de Adultos Mayores	1		2	2		
Hogares de Niñez	1	1		1		
Albergues de Aislamiento Sanitario de Personas en Cuarentena	9	3				
Otros**					2	
Total Primer Semestre	11	4	15	14	5	27

En el año 2020 por la declaración de la pandemia por el COVID-19, las visitas in situ fueron pospuestas durante la fase cero establecida por el gobierno nacional. Este tiempo fue destinado a preparar un protocolo o guía para el monitoreo a través de las visitas en los lugares de privación de libertad y/o encierro, así como en la capacitación del equipo que realizaría las visitas en este nuevo contexto. En este sentido, se realizaron visitas a los albergues de aislamiento sanitario para personas que ingresaban al país, siendo competencia del MNP velar por los derechos de las personas que estaban bajo custodia, en esta ocasión, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se programaron visitar 9 albergues, de las cuales se realizaron 3 visitas de forma efectiva, dado que las autoridades del CCI-CODENA se opusieron a que el MNP siga ingresando a los mismos. Luego de varias acciones que el MNP realizara con la mencionada instancia, se quiso reanudar las visitas a los albergues, pero desde el MSP anunciaron que los mismos estaban siendo cerrados, debido a que ya no estaban cumpliendo con la función asignada por el masivo contagio comunitario en el país.

Los lugares de mayor riesgo de contagio eran las penitenciarias por el elevado número de población que se hallan en ellas, por lo que se visitaron 2 penitenciarias destinadas a hombres (Emboscada Antigua y Juan Antonio de la Vega) y 1 de mujeres, el Buen Pastor. Un tercer espacio de riesgo son los hogares de adultos mayores, por lo que también fue parte de las visitas programadas y se realizaron 2 visitas, una pública y otra del sector privado. Se completaron las visitas programadas con 2 incursiones en hogares de niños, niñas y adolescentes y 1 al centro educativo más importante, el de Itauguá, que tiene a la mayor cantidad de adolescentes privados de libertad. Asimismo, se visitaron 7 comisarías de Asunción, Central, Pedro Juan Caballero y Caaguazú.

Una acción de monitoreo en la que se realizaron visitas son los estudios respecto a temas específicos que afectan a las personas privadas de libertad en los diferentes penales y centros educativos del país. Estos estudios tienen un seguimiento sistemático anualmente en las 18 penitenciarias y 9 centros educativos que son visitados para relevar información. Estos estudios son: sobre las muertes ocurridas en penitenciarias, el número de personas privadas de libertad -estudio al que se denomina Anuario Estadístico y el estudio respecto al acceso al agua. Debido al contexto de pandemia, que acortó los tiempos de visitas en el año, no se pudo realizar el estudio referente al acceso al agua.

Las visitas no programadas, son las denominadas visitas de intervención que se realizaron principalmente en el ámbito de establecimientos penitenciarios, policiales y militar.

JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 12:00:45
-03'00'

Personas Monitoreadas

Departamento	Personas afectadas en su libertad monitoreadas																		
	Penitenciaria		Centros Educativos de Adolescentes		Hogares Adultos Mayores		Hogares Sustitutos		Establecimientos Policiales		Otros* Albergue de Aislamiento Sanitario por Cuarentena					Otros** Armada Nacional - Barrio San Miguel			
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Niñas	Niños	Adolescentes mujeres	Mujeres	Hombres	Adolescentes mujeres	Adolescentes hombres
Amambay		10		9					1	7									
Alto Paraná																			
Capital	307	2.679			40		10	10	1	42					2		28	1	6
Caaguazú										35									
Central				75	9	15	9	10	2	34	13	23	8	5					
Concepción		1.023		16															
Cordillera		2.245																	
Guairá				28															
Misiones							5	5											
Total a Nivel País	307	5.957		128	49	15	24	25	4	118	17	49	8	5	2	-	28	1	6
Total de Personas Monitoreadas durante el 2020																		6.743	

*Otros: Albergues de Aislamiento Sanitario por Cuarentena
 **Otros: Armada Nacional-Barrio San Miguel
 Ministerio de Justicia: Parte Diario
 SENAAI: Parte Diario
 Informes del MNP 2020

La población beneficiada fue de 6743 personas, (401 Mujeres, 3 Adolescentes mujeres, 8 Niñas, 5 Niños, 134 Adolescentes hombres y 6.192 Hombres). Los ámbitos de mayor población beneficiaria fueron las penitenciarias (6.264 personas), los Centros Educativos de Adolescentes (128 personas), Hogares Sustitutos (49 personas), Establecimientos Policiales (122 personas), Albergues (81 personas) y Fuerzas Armadas/Otros ámbitos (35 personas). El Monitoreo abarcó la Capital y los departamentos de: Amambay, Alto Paraná, Caaguazú, Central, Concepción, Cordillera, Guairá y Misiones.

Recomendaciones

Instituciones con Competencia en Ambitos de Encierro	Penitenciarias/Centros Educativos			Albergues de Cuarentena Sanitaria	Establecimientos Policiales	Otros*	Hogares Sustitutos	Hogares Adultos Mayores	Total de Recomendaciones por Instituciones que Reciben Recomendaciones
	Mujeres	Hombres	Adolescentes Hombres						
Corte Suprema de Justicia		8	3						11
Ministerio de Justicia	16	127	109		1				253
Ministerio de la Defensa Pública		2			3				5
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		5		106	8	1	7	4	131
Ministerio Público	6	2			1	3			12
Poder Judicial		3			4				7
Ministerio de Defensa Nacional/CODENA		2		201					203
Ministerio del Interior		2	2		12				16
Policía Nacional		2			36				38
Fuerzas Armadas/Ejército Paraguayo/ACADEMIL				26		4			30
Cruz Roja Paraguaya				23					23
Fiscalía General de la Nación			1						1
Municipalidad de Ciudad del Este						2			2
Municipalidad de Mariano Roque Alonzo							2		2
Hogar Nuestra Señora de la Asunción							7		7
Hogar SIMEONA							4		4
Poder Legislativo				4					4
Total	22	153	115	360	65	10	17	17	749

El número de recomendaciones emanadas de los Informes del MNP 2020

De las 23 Instituciones monitoreadas se desprenden 749 recomendaciones dirigidas a la Corte Suprema de Justicia (11); Ministerio de Justicia (253); Ministerio de la Defensa Pública (5); Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (131); Ministerio Público (12); Poder Judicial (7); Ministerio de Defensa- CODENA (203); Ministerio del Interior (38); Policía Nacional (10); Fuerzas Armadas-Ejército Paraguayo (ACADEMIL) (30); Cruz Roja Paraguaya (23); Fiscalía General de la Nación (1); Municipalidad de Ciudad del Este (2); Municipalidad de Mariano Roque Alonzo (2); Hogar Nuestra Señora de la Asunción (7); Hogar de Adultos Mayores Simeona (4); Poder Legislativo (4).

JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17 12:01:07 -03'00'

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	13	9	22
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	12	8	20
Recursos Humanos Contratados ^(b)	1	1	2
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	12	7	19
Personal en Cargos de Conducción Política	4	2	6
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	8	6	14
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	0	0	0

JOSE ANTONIO
GALEANO
MIERES

Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO GALEANO
MIERES
Fecha: 2021.02.17 12:01:48
-03'00'

ANEXO III

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c= b/a*100$
4	4.860.561.273	514.592.000	10,6
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
<p>Monitoreo de 401 mujeres privadas de libertad, 3 adolescentes y 8 niñas, quienes se encuentran en: las Penitenciarías de: Buen Pastor 307 mujeres ; 49 Adultas Mayores en Hogares; 8 niñas, 1 adolescente y 13 mujeres en otros ámbitos de Intervención (Barrio San Miguel - Ciudad del Este - Alto Paraná); 4 Mujeres detenidas en Comisariás; 24 Mujeres viviendo en Hogares sustitutos, 4 mujer y 2 adolescentes en Albergues sanitarios.</p>			

JOSE ANTONIO
GALEANO
MIERES

Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO GALEANO
MIERES
Fecha: 2021.02.17 12:02:10
-03'00'

ANEXO IV

➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19

MNP – ACCIONES COVID-19 EN EL AÑO 2020

El panorama mundial marcado por la pandemia del COVID - 19 obligó a reflexionar sobre la situación de nuestros sistemas de encierro, las herramientas con que contamos y las medidas estructurales urgentes que se deben tomar para afrontar esta situación.

Ante la propagación del coronavirus en Paraguay debemos considerar como población especialmente vulnerable a las personas privadas de libertad, tanto las que se encuentran en el sistema penitenciario de adultas y adultos y de adolescentes privados de libertad como en los hogares de abrigo y los hogares de personas adultas mayores, debido a la situación de hacinamiento existente y a la falta de personal capacitado, tanto de salud como cuidadores y/o personal penitenciario. Además, existe un importante problema de infraestructura.

El MNP, debido a su naturaleza institucional, se encuentra obligado a monitorear los espacios descriptos más arriba, de modo a observar las condiciones del trato, el alojamiento y el acceso de las personas privadas de libertad a sus derechos fundamentales, con el objetivo de contar de esta manera con insumos para la realización de recomendaciones para su mejoramiento a las instituciones que correspondan.

La pandemia del COVID -19 obliga a rediseñar tanto el funcionamiento como las estrategias de monitoreo, teniendo sobre todo presente el principio de no causar daño, lo que conlleva extremar medidas de cuidado sobre todo frente a la población privada o restringida en su libertad.

En este marco el MNP ha establecido unas pautas generales para el monitoreo de instituciones de encierro en el marco de la emergencia sanitaria.

Las medidas establecidas fueron:

Rigurosidad en la planificación de las visitas

Se conformaron equipos de monitoreo altamente especializados en el control y la prevención del virus.

Las capacitaciones fueron realizadas por etapas por la Cruz Roja Paraguaya.

Garantizar las medidas para la prevención del contagio, teniendo en cuenta en principio de no causar daños ni perjuicios a las personas bajo custodia o privadas de libertad, salvaguardando la confidencialidad y reserva de la identidad, manteniendo el respeto a las personas privadas de libertad, garantizando la independencia institucional y la imparcialidad. En este contexto, se elaboró una Guía para el Monitoreo Telemático como prevención de posibles contagios tanto de las personas monitoreadas como del equipo de trabajo del MNP.

Los equipos de Bio seguridad utilizados en los monitoreos fueron donados por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

JOSE ANTONIO
GALEANO
MIERES

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17
12:02:33 -03'00'



Contactos:

- ✓ Nombre y Apellido: José Antonio Galeano; Maria Elisa Rivarola
- ✓ Dependencia: Presidencia de Turno del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; Secretaría General
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: joseantonio.galeano@mnp.gov.py ;
secretaria.general@mnp.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: 021-442993/4

**JOSE ANTONIO
GALEANO
MIERES**

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES
Fecha: 2021.02.17
12:02:53 -03'00'